

Una manera de hacer Europa

Asunto: MEDIDAS ANTIFRAUDE APLICADAS POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE PONTEVEDRA, EFICACES Y PROPORCIONADAS, TENIENDO EN CUENTA LOS RIESGOS DETECTADOS

El ayuntamiento de Pontevedra cumple con las siguientes medidas antifraude recogidas en su Manual de Procedimientos.

- 1) Ha definido un equipo de evaluación del riesgo de fraude
- 2) Tiene un comportamiento proactivo, estructurado y específico para gestionar el riesgo de fraude, adecuado a lo indicado en la Guía de la Comisión Europea para el período de programación 2014-2020, sobre evaluación del riesgo de fraude y medidas anti-fraude eficaces y proporcionadas.
- 3) En cuando a medidas y compromisos en la lucha contra el fraude, el Ayuntamiento de Pontevedra trabaja sobre 3 ejes:
 - a) Prevención:
 - i) Mediante resolución de 5 de junio de 2017, se adhiere a la “Declaración Institucional” contra el fraude de la Autoridad de Gestión.
 - ii) Mediante resolución de 5 de junio de 2017, adopta como “Código ético de los empleados públicos” el de las unidades participantes en la EDUSI.
 - iii) Mediante resolución de 5 de junio de 2017, se compromete a participar en las jornadas formativas previstas en la RIU y a organizar para sus empleados formación en materia de lucha contra el fraude.
 - b) Detección:
 - i) Mediante resolución de 6 de junio de 2017, adopta el sistema de “Banderas rojas” en lo que respecta a la selección de operaciones relacionadas con los conflictos de interés, que figura en el Anexo V del Manual de Procedimientos.
 - ii) Mediante resolución de 5 de junio de 2017, aprueba un “Procedimiento para la denuncia de irregularidades”, que contempla el derecho a informar a un punto de contacto externo independiente de las irregularidades o infracciones detectadas.
 - c) Corrección y persecución:
 - i) Mediante resolución de 5 de junio de 2017, adopta un “Compromiso de informar al Organismo Intermedio de Gestión de las irregularidades y sospechas de fraude”.





Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Una manera de hacer Europa

Por otro lado, hasta la _____ fecha se han celebrado tres reuniones del equipo de evaluación de riesgo de fraude, cuyos resultados son los siguientes:

Fecha reunión	Código Seguro de Verificación para ver resultados
09.02.2017	Resultado: ZL8ZVTMQ2HJ786U9 Manual de Procedimientos: O93LMGKYL8EODE15
11.05.2018	Acta de la reunión: 8720LBYTCGF5IPYZ Resultado en Manual: KHEHY1Z78JLIQTP
17.04.2020	Acta de la reunión: 3X4PBW7MMDKV5NY0 Resultado: QDZ2MC7BSL85KMI7 Manual de procedimiento: D8JN494NFCYK8LZH

* Se puede comprobar su autenticidad en: <https://sede.pontevedra.gal> introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

En la página web de la Estrategia “mas modelo Pontevedra” se puede comprobar que el ayuntamiento está cumpliendo estos compromisos, en el siguiente enlace <https://maismodelo.pontevedra.gal/medidas-antifraude/?lang=es>

Lo que se firma en Pontevedra, por la Presidenta del Equipo de Autoevaluación de Riesgo Antifraude, en la fecha de la firma electrónica.

